

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

De acuerdo con la legislación europea, el legislador alemán establece que los clientes deben ser informados sobre la posible existencia de conflictos de intereses. Como empresa de prestación de servicios nos consideramos obligados respecto de los intereses de nuestros clientes y concedemos especial importancia a una actuación legalmente impecable y el cumplimiento de las normas del mercado.

Los conflictos de intereses pueden surgir entre IB-Kapital y los clientes o entre la dirección de la empresa, los colaboradores y los clientes, pero incluso entre los mismos clientes.

Por ejemplo, los conflictos de intereses pueden surgir en los casos siguientes:

- En la intermediación para la inversión de capitales de cualquier tipo cuando la sociedad persigue el interés de obtener comisiones de la venta de instrumentos financieros o la venta de títulos valores.
- En virtud de retribuciones para colaboradores e intermediarios sobre la base de las operaciones realizadas por éstos.
- En el caso de pagos de terceros a favor de colaboradores o intermediarios de la sociedad.
- Debido a la percepción de retribuciones por la venta de diferentes productos financieros o la intermediación de ventas en bolsa o la concesión de retribuciones a terceros relacionadas con los servicios de títulos valores.

Mediante las previsiones organizativas pretendemos excluir tales conflictos de intereses y, por tanto, los perjuicios que éstos podrían suponer para nuestros clientes. No obstante, no siempre es posible evitar tales conflictos. Las medidas a tomar comprenden, entre otras, la formación y sensibilización de los colaboradores y los intermediarios vinculados en relación con las reglas de buena práctica en el negocio de títulos valores, así como el compromiso escrito de los colaboradores de observar las líneas directrices y las directrices sobre información privilegiada combinados con los controles correspondientes.

Al aceptar y tramitar las órdenes de bolsa recibimos en función de las ventas las retribuciones acordadas con nuestros clientes. Nuestros intermediarios vinculados y sus colaboradores recibirán retribuciones análogas. Desde el punto de vista financiero surge, por tanto, un conflicto de intereses.

Siempre que ofrezcamos títulos valores al margen de la bolsa en virtud de la intermediación pura, informamos al cliente mediante una información separada sobre la intermediación.

Cuando se realizaren aportaciones las mantenemos transparentes frente a nuestros clientes.

Las aportaciones son utilizadas por nosotros para cubrir los costes que supone el asesoramiento y para garantizar siempre una infraestructura eficiente y de alta calidad para la realización de las operaciones con instrumentos financieros.

Siempre cuando IB-Kapital reciba aportaciones gratuitas de terceros relacionadas con el negocio de títulos valores, por ejemplo cursillos de formación para colaboradores, servicios técnicos para el acceso a sistemas de información y tramitación u otro material de información, tales aportaciones no están relacionadas con las operaciones individuales con clientes. Nosotros aprovechamos tales aportaciones para adaptar y seguir mejorando el nivel de calidad de nuestros servicios de acuerdo con las condiciones actuales.

Con mucho gusto facilitaremos a nuestros clientes más detalles sobre estos principios cuando éstos lo soliciten.

Modificaciones

Las modificaciones serán publicadas en nuestro sitio de Internet www.ibkapital.com. Los clientes que hayan comunicado una dirección de correo electrónico no serán informados separadamente sobre las modificaciones efectuadas. Recomendamos a estos clientes que visiten periódicamente dicho sitio de Internet.